



## **218803 - Alquiló un piso en su edificio para montar un centro islámico y mantienen allí la oración comunitaria de los viernes, pero están causando inconvenientes a otros vecinos**

---

### **Pregunta**

Yo poseo 5 pisos de espacio comercial en una ciudad en la India y alquilé 3 de ellos. El primero y segundo pisos fueron alquilados como oficinas a los no musulmanes, y el tercer y cuarto pisos quedaron vacantes. Un hermano que yo conozco se acercó a mí y me propuso rentar uno de los pisos para un instituto islámico. El tercer piso le pareció a él que era el más apropiado para comenzar un instituto, donde los empleados pudieran realizar las oraciones del mediodía, de la tarde y del ocaso. Yo estuve contento con la idea. Posteriormente, él pidió permiso para realizar las oraciones del tarawih durante Ramadán y yo estuve muy contento de concederle este permiso. Luego se acercó y me pidió conducir ahí la oración comunitaria de los viernes. Yo tuve una sensación de aprensión y sentí que esto traería inconvenientes a los otros inquilinos, pero él me convenció de que no habría problemas. El sermón de la oración de los viernes se haría en inglés y toda la gente que asistiría serían hombres y mujeres con educación. Gracias a Dios, después de unos pocos meses el lugar se había llenado y la oración de los viernes debía realizarse en dos partes. Ahora, el problema que estoy enfrentando es que los pasillos y las escaleras están bloqueados con sandalias, zapatillas y zapatos de todos los orantes que han venido a rezar, y también de la gente que no ha podido entrar y que está esperando a que el primer grupo de orantes termine de rezar para realizar su oración comunitaria. La entrada también es un lugar común, tanto para hombres como para mujeres. El cuarto piso está vacante y un potencial inquilino que iba a alquilarme ese piso durante un año se acercó a ver el lugar y cuando vio a la muchedumbre que se juntaba ahí los días viernes, bloqueando y obstruyendo todas las áreas comunes, cambió de opinión y rehusó alquilarme el lugar.

Los inquilinos existentes también sienten que están siendo perturbados. Esta propiedad es mi principal fuente de ingreso. Yo le he pedido repetidamente a la persona que está liderando el centro islámico que lo organice y tome las precauciones para que los inquilinos existentes no se



encuentren con problemas y disturbios a causa de los orantes que concurren, pero siendo un lugar tan pequeño no es posible tomar muchas acciones para organizarlo y los inquilinos se sienten perturbados.

Siendo un instituto islámico está llevando a cabo actividades. Yo temo a Dios, glorificado y exaltado sea, si me veo en la situación de tener que tomar la decisión de pedirles que desalojen el establecimiento.

Le pido por favor su consejo y sugerencias, qué es lo que yo puedo decirle a este hermano que está organizando el centro islámico para no herirlo ni dañar el desempeño del instituto, pero que tampoco perjudique al resto de los inquilinos. Le agradezco su consejo tan pronto como sea posible.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar, te felicitamos porque vemos que posees una fe profunda. Y te ofreceremos los siguientes consejos:

1 - Para los hermanos que están dirigiendo este centro islámico, decirles que la conducta que están teniendo no es aceptable y que deben ser justos con el propietario del edificio que les está concediendo generosamente este lugar, prestando atención a lo siguiente:

a) Uno de los grandes principios del Islam, es evitar causar perjuicio a los demás.

Se narró de Abu Sa'id al-Judri (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Que nadie lastime a otros ni se lastime a sí mismo". Narrado por Al-Hakim, 2/57-58. Él dijo: "Su cadena de transmisión es auténtica de acuerdo a las condiciones de Muslim". Fue también narrado por Ibn Máyah (2340) del reporte de 'Ubadah Ibn as-Samit.

Uno de los tipos de daño o perjuicio que debe evitarse es precisamente perturbar las actividades diarias de nuestros vecinos. "Lo que el reporte citado básicamente significa es que el musulmán



no debe perjudicar a su hermano en nada, ni por iniciativa propia ni respondiendo a un acto previo”. Fin de la cita de Al-Mugarrib fi Tartib al-Mu’arrib, 8/2.

Mantener la oración de los viernes en ese edificio y de la forma que mencionas en tu pregunta puede conducir a que las oficinas que te fueran alquiladas sean abandonadas por los inquilinos y esto puede ir en perjuicio de tu economía, de tu estilo de vida y del estilo de vida de las personas que dependen de ti.

b) Se narró de Abu Hurrah ar-Raqashi, de su tío paterno, que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Verdaderamente, la propiedad de un musulmán no es permisible para otro a menos que el primero la ceda voluntariamente”. Narrado por el imam Áhmad en su obra Musnad, 34/299; clasificado como auténtico por Al-Albani en Irwa’ al-Galil (5/279).

Los eruditos afirmaron que apropiarse de la riqueza de otra persona con la ‘espada de la vergüenza’ (es decir, haciendo que otra persona se avergüence por algo y tomando ventaja de su timidez) es una forma de apropiarse ilegítimamente de la riqueza de otro y no califica como que le haya cedido su riqueza voluntariamente, por lo tanto se lo considera una forma de usurpación.

Dice en Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah al-Kuwaitíyah (18/263):

“Los juristas sháfi’is y hánbalis afirmaron que apropiarse de la riqueza de otro haciendo que se avergüence o se sienta importunado de alguna manera, tal como pedirle a una persona un regalo enfrente de otros de tal forma que la persona se sienta comprometida a ceder lo que se le ha pedido por sentirse avergonzada o importunada, y cuando la persona que está pidiendo este regalo sabe que está poniendo a la otra persona en una situación incómoda, no significa que le haya cedido parte de su riqueza voluntariamente y por lo tanto no es permisible para quien ha recibido ese regalo disponer de él. Lo que es tomado por medio de la vergüenza o la importunidad, cae bajo las mismas normas que la riqueza que se ha usurpado y quien ha tomado esta riqueza está obligado a devolverla y ofrecer una disculpa o compensación”. Fin de la cita.

El propietario del edificio no le ha dado al centro islámico o a los orantes la aprobación o



consentimiento para bloquear los pasillos, escaleras y entradas del edificio que son necesarios para el normal desempeño de la gente que allí trabaja, ni para usarlos como lugar para colocar zapatos. Y nosotros creemos que lo que está impidiéndole a este propietario tomar las medidas necesarias y detenerlos es precisamente la timidez y la vergüenza de sentirse criticado o señalado por el centro islámico o por los orantes si defiende lo que es justamente su derecho.

Los hermanos a cargo de este centro islámico deben prestar mucha atención a esto y ellos también deben temer a Dios con respecto a su trato al propietario del edificio.

2 - Con respecto a nuestro consejo para el propietario del edificio:

Debes respetar el acuerdo que hayas hecho con los hermanos que dirigen y operan ese centro islámico, hasta que el período acordado termine.

Con respecto a la oración de los viernes, si no fue mencionado en el contrato de alquiler entonces no tienes obligación alguna de concederles el permiso para ello. Pero nosotros no te aconsejamos que les retires completamente ese permiso. Más bien, lo que te aconsejamos es que llegues a un acuerdo con ellos para que se eviten la mayor cantidad de problemas posibles para todos. Todos ustedes deben prestar atención al hecho de que están viviendo en un país no musulmán, por lo tanto deben tener cuidado de no molestar o perturbar a los vecinos de tal manera de no dar una mala impresión al resto de la sociedad. Por lo tanto, debes mantener una buena actitud y apegarte siempre a los valores morales islámicos, y esto les facilitará las cosas en vuestra vida diaria y les ayudará a difundir el mensaje del Islam. Deben cooperar unos con otros en la piedad y la rectitud, y no dejar que este comportamiento impida que la gente haga uso del edificio ni cause problemas a los inquilinos ni al propietario. Le pedimos a Dios, glorificado y exaltado sea, que corrija y ponga justicia en tus asuntos y te ayude a hacer lo que es mejor.

Y Allah sabe más.